El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

## 1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

**1.1** La Superintendencia de Servicios Públicos, como ente encargado de la vigilancia de la adopción, aplicación y actualización de la estratificación socioeconómica de los servicios públicos domiciliarios, solicitó a la Alcaldía Municipal de Caicedonia en el año 2014, contactar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para recibir las instrucciones necesarias e iniciar el proceso de revisión general de la estratificación urbana, en cumplimiento de lo establecido a las leyes 142 de 1994, Ley 505 de 1999, Ley 689 de 2001,Ley 732 de 2002, Ley 921 de 2004, Decreto No. 0007 de 2010 y Decreto Municipal 015 de 2019 (Adopción de la estratificación).

**1.2** De acuerdo a lo contenido en el Artículo 5 de la Ley 732 de 2002, el Municipio de Caicedonia Valle realizó la revisión general de la estratificación urbana, ordenado por el DANE, con el fin de asignar los estratos socioeconómicos conforme a la metodología diseñada por el gobierno nacional, que permite clasificar las viviendas de uso residencial de acuerdo a la realidad socioeconómica que expresa sus características, con el fin de asignar su estrato socioeconómico de acuerdo con los resultados obtenidos, permitiendo que las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de esta localidad los apliquen en la facturación del cobro de sus servicios, y la consiguiente asignación de subsidios y cobro de contribuciones de conformidad con los mandatos tarifarios vigentes, en tal sentido una vez adoptada la estratificación mediante decreto No. 015 de 2019, la Alcaldía debe iniciar el proceso de Actualización de dicha estratificación que consiste: en la atención de los reclamos, la reclasificación de las viviendas cuyas características físicas externas o internas hayan cambiado en forma sustancial (mejorado o deteriorado), o cuyo contexto urbano haya cambiado de manera evidente (mejorado o deteriorado), la incorporación y estratificación de nuevos desarrollos residenciales y la estratificación de las novedades que son aquellos predios que no quedaron registrados en la base de datos de la estratificación toda vez que fueron objeto de cambios de sus características posterior al estudio (ejemplo lotes que actualmente ya son viviendas en el entendido que fueron construidos después del estudio.).

**1.3** En tal sentido este proceso de actualización requiere de atender un volumen de trabajo grande, en especial la actividad de recolección de la información en campo para atender las novedades y reclamaciones, que corresponde a la actividad más demandante, y que es dada durante los primeros meses después de la adopción y los meses posteriores a la aplicación de la estratificación, toda vez que la adopción de una nueva estratificación puede generar un aumento inusitado de reclamaciones, tareas que pueden desbordar la capacidad de la Dependencia encargada de la estratificación, lo cual justifica la vinculación de personal de apoyo, en razón a que la Alcaldía de Caicedonia requiere de contratar una persona de apoyo que cuente con la experticia en tema afines que permita cumplir de manera eficiente con este trabajo de actualización de la estratificación socioeconómica.

**1.4** Mediante oficio No. 20152430032161 del 13 de abril de 2015, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE estimó conveniente la revisión general de la estratificación urbana por parte del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, donde además solicitó a la Alcaldía allegar la información que sirve de insumo para iniciar este proceso.

**1.5** La Administración Municipal de Caicedonia Valle del Cauca, con el fin de acatar las directrices antes mencionada en el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Moviéndonos por Caicedonia" está contemplado lo siguiente:
**Pilar No. 4:** MOVILIDAD Y EL TERRITORIO ORDENADO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA LA EQUIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA.
**Programa:** Planeación Estratégica y Ordenamiento Territorial.
**Objetivo del Pilar:** Reflejar un territorio ordenado y coordinado, concientizando a los ciudadanos sobre el respeto por la vida y la buena convivencia, cumpliendo así, con los objetivos de movilidad, equidad y calidad de vida para cada uno de los Caicedonitas, durante la vigencia 2020 – 2023.
**Meta Resultado 57:** Lograr la ejecución del plan de desarrollo 2020-2023, mínimo en un 90%.
**Meta producto 172:** Mantener en funcionamiento un (1) proceso de Estratificación anual en el Municipio.

**1.6** La Administración municipal en el presupuesto de la vigencia 2023 posee los recursos necesarios para iniciar este proceso de contratación, teniendo que, en su planta de cargos vigente, no cuenta con personal suficiente que se dedique a apoyar a la Administración Municipal en la actualización e implementación del proceso de estratificación.

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Prestación del servicio para apoyar el procedimiento de actualización de la estratificación socioeconómica de la zona urbana del municipio de Caicedonia Valle de Cauca. |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para la Actualización de la estratificación socioeconómica Urbana, se tienen las siguientes especificaciones técnicas:

| COMPONENTES | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad Principal** | | | | |
| **ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA.** | Número | 8,00 | 1.899.999,00 | **15.199.992,00** |
| **Actividad secundaria** | | | | |
| Atención y estratificación de novedades y reclamos por estratificación como mínimo 30 visitas mensuales | Visitas | 240 | 31.500,00 | **7.560.000,00** |
| Apoyo en la elaboración y entrega de los certificados de estratificación como mínimo 6 mensuales | Certificados | 48 | 15.729,00 | **754.992,00** |
| Realizar estratificación en nuevos desarrollos como mínimo 15 mensuales | Visitas | 120 | 31.500,00 | **3.780.000,00** |
| Apoyo en la convocatoria, coordinación, realización y elaboración de las actas para las reuniones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica-(CPE), como mínimo cinco (5) reuniones en el año vigente. | Reuniones | 5,00 | 21.000,00 | **105.000,00** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apoyo en la entrega de la correspondencia externa que se genere en los procesos de la oficina de Planeación Municipal como mínimo 25 mensuales. | Oficios | 200,00 | 15.000,00 | **3.000.000,00** |

## 3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Decreto 248 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

## 4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

| | |
|---|---|
| **4.1 OBJETO DEL CONTRATO** | Prestación del servicio para apoyar el procedimiento de actualización de la estratificación socioeconómica de la zona urbana del municipio de Calcedonia Valle de Cauca. |

| | |
|---|---|
| **4.2 PLAZO** | El plazo de ejecución será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios. |

### 4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

| | |
|---|---|
| **4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | 1. Cumplir a cabalidad el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios conveniencia y oportunidad.<br>2. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.<br>3. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato.<br>4. Respetar los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.<br>5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO.<br>6. Prestar el servicio de apoyo el procedimiento de actualización de la estratificación socioeconómica |

| | |
|---|---|
| | de la zona urbana del municipio de Caicedonia Valle de Cauca.<br>*7.* Atención y estratificación de novedades y reclamos por estratificación como mínimo 30 visitas mensuales.<br>*8.* Apoyo en la elaboración y entrega de los certificados de estratificación como mínimo 6 mensuales.<br>*9.* Realizar estratificación en nuevos desarrollos como mínimo 15 mensuales.<br>*10.* Apoyo en la convocatoria, coordinación, realización y elaboración de las actas para las reuniones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica-(CPE), como mínimo cinco (5) reuniones en el año vigente.<br>*11.* Apoyo en la entrega de la correspondencia externa que se genere en los procesos de la oficina de Planeación Municipal como mínimo 25 mensuales. |

| | |
|---|---|
| **4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA** | **1.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.<br>**2.** Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.<br>**3.** Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.<br>**4.** Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. |

| | |
|---|---|
| **4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN** | Zona Urbana del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca. |

| | |
|---|---|
| **4.5 FORMA DE PAGO** | El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: Por pagos parciales, previa presentación de informe de las actividades contratadas, certificadas satisfactoriamente por el supervisor.<br><br>Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.<br><br>LA ALCALDÍA DE CAICEDONIA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. |

| | |
|---|---|
| **4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES** | Estampilla Pro Univalle 2%<br>Estampilla Pro Hospital 1%.<br>Estampilla Pro Cultura 0.5%.<br>Estampilla Pro Bienestar Adulto mayor 4%.<br>Formato: $3.000.00. |
| **4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES** | PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4% sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6% sobre el valor del servicio.<br><br>**Nota:** De la tasa pro-deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que realicen la prestación de servicios. |

| | |
|---|---|
| **4.6 TIPO DE CONTRATO** | La presente contratación corresponde a un contrato de Prestación de Servicios. |

| | |
|---|---|
| **5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | La presente contratación se circunscribe con el fin de apoyar el procedimiento de actualización de la estratificación socioeconómica de la zona urbana del municipio de Caicedonia Valle de Cauca.<br><br>Se estimó el valor total del contrato, en la suma de QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($15.199.992.00)** contemplados en la disponibilidad Presupuestal No. 0000542 del 28 de marzo de 2023. |
| **5.1 RUBRO-PRESUPUESTAL:** | 2.3.2.02.02.00945990289119904-Estratificacion Socioeconómica.<br><br>2.3.2.02.02.00945990289119903-Estratificacion. |

| | |
|---|---|
| **6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva.<br><br>La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. |

| | |
|---|---|
| **6 FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | De conformidad con el Artículo 5 Ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.<br><br>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.)<br>Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, limitará la convocatoria a Mipyme colombianas.<br><br>Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 limitaciones territoriales, contenido en el Parágrafo del ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual manera se deberán realizar convocatorias limitadas a Mypime colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mypime deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos a que se refiere el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, contenido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202. |

| | |
|---|---|
| **7. REQUISITOS HABILITANTES** | El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la invitación pública y en los presentes estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado.<br><br>Como requisito título como Bachiller, preferiblemente que cuente con formación académica a nivel de técnico o tecnólogo.<br><br>Teniendo en cuenta que la Alcaldía no puede proveer un vehículo para desplazarse en la zona urbana para la realización de visitas a los diferentes predios y para la entrega de la correspondencia misma que genere la ejecución del objeto, se requiere que el oferente, posea |

| | |
|---|---|
| **7. REQUISITOS HABILITANTES** | vehículo, con su respectiva Tarjeta de propiedad, Seguro y Licencia de conducción.<br><br>Anexar certificado de vecindad de que habite en la localidad de Caicedonia Valle del Cauca, toda vez que se requiere que el funcionario este de manera presencial por las actividades mismas para cumplimiento del objeto, lo cual no se puede realizar de manera remota o virtual.<br><br>Deberá anexar como requisito técnico en su oferta un (1) certificado de experiencia de entidades públicas o privadas que garanticen el cumplimiento del objeto.<br><br>El certificado deberá reunir los siguientes requisitos:<br><br>• Nombre o razón social del contratante<br>• Nombre o razón social del contratista<br>• Objeto del contrato<br>• Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)<br>• La certificación debe estar suscrita por quien la expide<br>• Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.<br>• Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.<br>• Hoja de vida formato único.<br>• Declaración de bienes y rentas.<br>• Registro único tributario RUT actualización.<br>• Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república.<br>• Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.<br>• Consulta de antecedentes penales.<br>• Registro nacional de medidas correctivas-RNMC.<br>• Acreditación experiencia.<br>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía.<br>• Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años. Ley 1861 de 2017.<br>• Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.<br><br>Se evaluarán las condiciones relativas a la experiencia mínima del proponente como factor habilitante: |

| | |
|---|---|
| **7. REQUISITOS HABILITANTES** | Para la acreditación de la experiencia el Proponente deberá presentar copia Diploma Grado emitido por una Entidad Educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Certificaciones de los conocimientos adquiridos y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la información ya mencionada.<br>**IMPORTANTE:**<br>• En cada caso, la **experiencia mínima** será la sumatoria en meses de tiempos de trabajo que completen lo especificado.<br>• La experiencia se contabilizará hasta la fecha **de cierre del** presente proceso.<br>• Si el certificado requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente. (Lo anterior, **no sustituye** el certificado).<br>**NOTA:** Presentar Certificación Bancaria con anticipación para el correspondiente pago, ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca. |

| | |
|---|---|
| **8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA** | El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.<br>Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.<br>El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. |

**9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

| N | Clase | Fuente | | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | |
| 1 | General | Interno | | Planeación | Operacional | Contratar personas sin capacidad para contratar | Afectación en la Ejecución | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Entidad | Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |
| 2 | General | Externo | | Planeación | Económicos | Condiciones económicas que afectan el mercado | Desequilibrio Contractual | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Ambos | Análisis ponderados de precios de mercado | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |
| 3 | General | Interno | | Planeación | Operacional | Productos que no cumplen con las condiciones técnicas | Perjuicio Económico | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Contratista | Garantías | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |
| 4 | General | Interno | | Planeación | Operacional | Precios artificialmente Bajos | Mala calidad del servicio | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Contratista | Análisis de precios de mercado | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |
| 5 | General | Interno | | Planeación | Operacional | Incapacidad jurídica | Afectación en la Ejecución | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Contratista | Exigencia de requisitos | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |
| 6 | General | Interno | | Planeación | Operacional | Criterios no objetivos | Violación principio de Transparencia | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Entidad | Requisitos habilitantes adecuados | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |
| 7 | General | Interno | | Ejecución | Financiero | Entrega de bienes no contratados | Incumplimiento en las metas | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Contratista | Seguimiento | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |
| 8 | General | Interno | | Ejecución | Operacional | Incumplimiento | Penales Disciplinarias y fiscales | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Contratista | Seguimiento | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |

| N | Clase | Fuente | | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | |
| 9 | General | Externo | | Ejecución | Operacional | Orden Público | Económicas y financieras | Posible | Moderado | Moderado | Alto | Entidad | Seguimiento | Raro | Insignificante | Insignificante | Bajo | Si | Entidad |

| | |
|---|---|
| **10. SUPERVISOR** | Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética, racionalidad de los servicios prestados por el contratista y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través del director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y las demás que correspondan según las normas que regulan la materia. |

| | |
|---|---|
| **FECHA** | Caicedonia Valle del Cauca, 28 de marzo de 2023 |

**JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA**
Director – Encargado Departamento Administrativo de
Planeación Municipal

*Proyectó: Luz Stella Pulido Álvarez-Contratista-DAPM*
*Reviso contenido jurídico: MCMV - AE:*